



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000259 DE 2018

18 JUN 2018

"Por la cual se corrige el artículo 3 de la Resolución 0178 del 19 de abril de 2018 en relación con la distribución municipal para el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 1437 de 2011, el Decreto Ley 890 de 2017, y el Decreto 1071 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 890 de 2017, *"Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural"*, establece, entre otras disposiciones, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural formulará la política de vivienda de interés social y prioritario rural, y definirá, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, las condiciones para el otorgamiento y ejecución del subsidio, así como que los recursos destinados a la mencionada política serán los que para el efecto se apropien por el Presupuesto General de la Nación.

Que mediante Resolución 178 de 2018 se distribuyeron los recursos del programa de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural para la Vigencia 2018.

Que conforme a lo indicado por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, mediante Memorando No. 20184400038043, en la citada resolución se incurrió en un error de digitación al establecer para el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo, subsidios correspondientes a 280 viviendas nuevas; no obstante, se trataba de 280 mejoramientos de vivienda.

Que en consecuencia el número de subsidios asignados al municipio de Mocoa, departamento de Putumayo, corresponde a 280 mejoramientos de vivienda.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

18 JUN 2018

Continuación de la Resolución: "Por la cual se corrige el artículo 3 de la Resolución 0178 del 19 de abril de 2018 en relación con la distribución municipal para el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo"

Artículo 1. Corríjese el artículo 3 de la Resolución 0178 del 19 de abril de 2018 en lo relacionado con la distribución municipal para el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo, la cual quedará así:

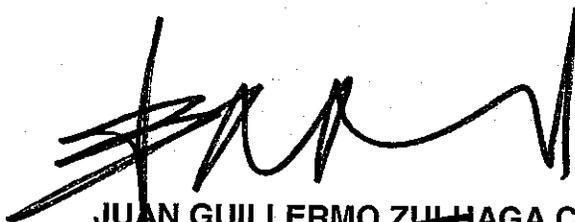
Departamento	Municipio	BOLSA NACIONAL			BOLSA DE VICTIMAS		
		Total asignado para el Municipio	Numero Subsidios para Vivienda Nueva	Numero Subsidios para Mejoramientos	Total asignado para el Municipio	Numero Subsidios Vivienda Nueva	Numero Subsidios para Mejoramientos
PUTUMAYO	TOTAL	0	0	0	4.812.450.720	0	280
PUTUMAYO	MOCOA	0	0	0	4.812.450.720	0	280

Artículo 2. Las demás disposiciones de la Resolución 0178 de 2018 continúan vigentes.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUN 2018



JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Dirección Gestión Bienes Públicos Rurales
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Viceministerio de Desarrollo Rural

Handwritten signatures and initials:
10/07/18
et.